Que, de conformidad con los requisitos señalados en los criterios para seleccionar al contratista del documento de estudios previos, se realiza la siguiente evaluación:

Nombre completo del futuro contratista:	**EFRIGERIO NEUTA TUNJO**
Documento de identificación No.:	80.274.447 de Bogotá
Titulo	Bachiller
Fecha de grado:	N/A
Especialización, posgrado o maestria:	N/A
Fecha de grado:	N/A

Objeto del contrato	**REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN INCLUIR EL CONOCIMIENTO ANCESTRAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA QUE SE ADELANTA CON LA COMUNIDAD DEL CABILDO MUISCA DE BOSA, PARA EL PROYECTO "FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLOGÍCO DISTRITAL HUMEDAL LA ISLA", EN GARANTIA DE LA INTEGRIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD EN EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PARA EL PROYECTO.**
Perfil requerido	título de Bachiller
Experiencia requerida	con dos (2) años de experiencia relacionada con las actividades del contrato.

ENTIDAD O EMPRESA	OBJETO	PERIODO
CABILDO INDÍGENA MHUYSCA DE BOSA	Prestando sus servicios como Gestor Ambiental, apoyando la medicina ancestral siguiendo los procesos de etnoeducación, fortaleciendo la parte agroecológica y socio cultural de territorio de la Comunidad Muisca de Bosa.	01/01/2011 al 29/08/2018 Siete (7) años, siete (7) Meses y veintinueve (29) días.
TOTAL, EXPERIENCIA		**Siete (7) años, siete (7) Meses y veintinueve (29) días.**

ADRIANA LUCIA SANTA MÉNDEZ
Directora de Gestión Ambiental

Que verificados los requisitos señalados en los criterios para seleccionar al contratista de los estudios previos, como consta en la parte inicial del documento, se certifica que la persona propuesta es idónea para ejecutar el objeto del contrato.

Ordenador del Gasto

Elaboró: Edwin Merchán Cuellar
Revisó: Diana Carolina Vargas Gutiérrez
Revisó: Miguel Salcedo.

De conformidad con lo previsto en el artículo SEGUNDO de la Resolución No. 036215 del 15 de diciembre de 2017 "*Por la cual se adopta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y se toman otras determinaciones*", la cual establece las equivalencias aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el literal E), se homologo la el título de educación básica primaria que tiene el señor **EFRIGERIO NEUTA TUNJO**, por el título de Bachiller, en razón de que la experiencia solicitada es de dos (2) años él tiene una experiencia de siete (7) años, siete (7) meses y veintinueve (29) días.

Secretario Distrital de Ambiente

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
7	Se cambio el nombre y se unificaron formatos. Se incluye encabezado y control de cambios.	Junio 15 de 2018